EVALUACIÓN REQUISITOS PROCESO COMPETITIVO ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

PROCESO	PC- ESAL – 002 DE 2026	**FECHA**	21 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA COORDINAR ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR PROTECCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS A1 A C18 DEL SISBÉN IV O QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, CON EL FIN DE ATENDER SUS NECESIDADES BÁSICAS Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER.		

El día 17 de septiembre de 2026, se adelantó el cierre del Proceso Competitivo **PC-ESAL-002 DE 2026,** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), presentándose al momento del cierre las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENTRO VIDA VETAS	FUNDACIÓN JUAN	En análisis	16/10/2026 12:06 PM	200.914.787 COP

Seguidamente, se procederá a evaluar las ofertas presentadas en orden de radicación, iniciando con la propuesta radicada en primer lugar:

OFERENTE UNO	**FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN**

Se procede a verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y organizaciones de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**, representada legalmente por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 79.135.168 expedida en Bogotá, con el fin de verificar si la misma cumple o no cumple con los requisitos solicitados en la Invitación Pública, razón por la cual se procede a verificar los requisitos habilitantes.

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

ASPECTO		HABILITADO	
		SI	NO
3.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Se allega carta de presentación de la propuesta suscrita por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 79.135.168 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la **ESAL FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**, la cual se encuentra diligenciada como lo solicita la entidad.	X	

	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
3.1.2.	**AUTORIZACIÓN** No Aplica.	**N/A**	
3.1.3.	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO** Se allega Copia de la Cédula de Ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, del representante legal de la **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN**	**X**	
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL** Se allega Certificado de Existencia y Representación Legal que indica que con fundamento en las **inscripciones del registro de Entidades sin Animo de Lucro**, la cámara de comercio certifica: que la **ESAL** denominada **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**, con Código de Verificación **1N99337F4E** , expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga **el 07 de octubre de 2026**, en el cual consta que la entidad fue inscrita el 30 de enero de 2020 y renovó su matrícula el **21 de abril de 2026**. Así mismo, se evidencia que **su objeto social guarda relación directa con el objeto del presente proceso** de selección y que su término de duración es **INDEFINIDA**, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública. De otro lado, se evidencia que cuenta con revisor fiscal, quien es el señor WILMER FERNEY CORDERO CARRILLO.	**X**	
3.1.5.	**ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ORIGEN EXTRANJERO** No Aplica.	**N.A.**	
3.1.6.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Se allega compromiso anticorrupción suscrita por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la **ESAL FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**., la cual se encuentra diligenciada como lo solicita la entidad.	**X**	
3.1.7.	**DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS** Se allega declaración de origen de fondos suscrita por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la **ESAL FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**, la cual se encuentra diligenciada como lo solicita la entidad.	**X**	
3.1.8.	**CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y CONDICIÓN DE PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA** Se allega certificación suscrita por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, en calidad de	**X**	

	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
	representante legal de la **ESAL FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**, la cual se encuentra diligenciada como lo solicita la entidad.		
3.1.9.	**PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA)**	**N.A.**	
	No aplica.		
3.1.10.	**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	**X**	
	Se allega certificación diligenciada por el señor **WILMER FERNEY CORDERO CARRILLO,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 91.488.175, y con Tarjeta Profesional N° 78406-T, Revisor Fiscal de **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**. Donde indica que certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).		
3.1.11.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**X**	
	Se allega Póliza de Seriedad de la Oferta, con el siguiente detalle: Número: **465-47-994000017935** Anexo: 0 Aseguradora: **Aseguradora Solidaria de Colombia** Asegurado: **Municipio de Vetas** Tomador: **Fundación Juan** Vigencia: desde el **17/10/2026 al 17/01/2027**		

	ASPECTO	HABILITADO SI	HABILITADO NO
	Valor Asegurado: **$ 18.201.279**  Consultar Póliza Número de póliza: 994000017935 — Número de anexo: 0 Agencia: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO — Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE VETAS Tomador / Garantizado: FUNDACION JUAN Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura: SERIEDAD DE LA OFERTA — Inicio de Vigencia: sábado, 17 de octubre de 2026 — Fin de Vigencia: domingo, 17 de enero de 2027 — Valor Asegurado: $18.201.278,70		
3.1.12.	**CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** Se allega los siguiente documentos: **(I)** Certificado de Consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales de documento NIT **9013608355**, con Código de Verificación **9013608355261007100359** de fecha 07 de octubre de 2026, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL; **(II)** Certificado de Consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales del documento **79135168** con Código de Verificación **79135168261007095613** de fecha 07 de octubre de 2026, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	**X**	
3.1.13.	**CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** Se allega los siguientes documentos: **(I)** Certificado de Ordinario Antecedentes Disciplinarios N° **304393531**, del documento NIT **9013608355** de fecha 07 de otubre de 2026, donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **(II)** Certificado de Ordinario Antecedentes Disciplinarios N° **304392684**, del documento C.C. **79135168** de fecha 07 de otubre de 2026,	**X**	

	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
	donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES		
3.1.14.	**CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL** Se allega Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del documento C.C. **79135168,** correspondiente al Representante Legal de la ESAL, de fecha 08 de octubre de 2026, donde se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**X**	
3.1.15.	**VERIFICACION EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL** Se allega (I) Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC consulta del documento C.C. **79135168,** correspondiente al Representante Legal de la ESAL de fecha 07 de octubre de 2026, Registro Interno de Validación **148089624** donde se evidencia que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**X**	
3.1.16.	**CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO.-CONSULTA REDAM** Se allega (I) REDAM consulta del documento C.C. **79135168,** correspondiente al Representante Legal de la ESAL de fecha 07 de octubre de 2026, con código de verificación **DQMG725S1X** donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**X**	
3.1.17	**VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018** Se allega Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales del documento C.C. **79135168,** correspondiente al Representante Legal de la ESAL, de fecha 16 de octubre de 2026 donde se evidencia que NO REGISTRA INHABILIDAD.	**X**	
3.1.18.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Se allega Rut de la **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**., con formulario N° 141205757991.	**X**	
3.1.19.	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ANEXAR DOCUMENTO** Se allega el Formato de Hoja de Vida de la **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5., con formulario N° 141205757991**.	**X**	
3.1.20	**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO VIDA** Se allega Resolución 177 de 2026 expedido por la Alcaldía de Vetas, donde se evidencia que FUNDACIÓN JUAN", NIT 901360835-5 esta autorizado para el funcionamiento del Centro Vida "FUNDACIÓN JUAN" NIT 901360835 5 Ubicado en la Cra 5# 5-43 ubicado en el municipio de Vetas Santander, representante legal GILBERTO ROJAS PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.135.168 de Bogotá, por cumplir con los requisitos	**X**	

ASPECTO		HABILITADO	
		SI	NO
	mínimos esenciales establecidos en la Resolución No. 0055 de enero 12 de 2018.		

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	
HABILITADO	**NO HABILITADO**
X	

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	acreditar como mínimo dos (2) convenios de asociacion, ejecutados, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones guarden relación directa o sustancial con la atención integral de personas adultas mayores, la operación de Centros Vida, Centros de Bienestar del Adulto Mayor, programas de atención social al adulto mayor o actividades similares orientadas a la protección, cuidado, asistencia, alimentación, recreación, integración social, estimulación cognitiva, atención psicosocial y/o mejoramiento de la calidad de vida de esta población. **Condiciones para acreditar la experiencia** **1. Cantidad:** La ESAL deberá acreditar un mínimo de dos (2) convenios de asociación ejecutados. **2. Relación con el objeto:** Los convenios de asociación deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades dirigidas a personas adultas mayores, incluyendo una o varias de las siguientes: • Atención integral al adulto mayor. • Operación o apoyo a Centros Vida. • Operación o apoyo a Centros de Bienestar del Adulto Mayor. • Servicios de alimentación para adultos mayores. • Atención social y comunitaria a personas adultas mayores. • Actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración social dirigidas a adultos mayores. • Actividades cognitivas, ocupacionales y productivas dirigidas a adultos mayores. • Atención psicosocial y fortalecimiento del bienestar de la población adulta mayor. • Programas de asistencia, protección, cuidado y acompañamiento dirigidos a personas adultas mayores.

	3. Cuantía: Cada uno de los convenios de asociación aportados deberá haber tenido un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la presente Invitación Pública, el presupuesto oficial corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($182.012.787)**. Cuando el valor del contrato, convenio, programa o proyecto se encuentre expresado en una moneda diferente al peso colombiano, deberá acreditarse su equivalencia conforme a los criterios definidos por la Entidad.

EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ACTUALIZADO
CONVENIO ESPECIAL 005 DE 2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN CUYO OBJETO FUE CONVENIO ESPECIAL AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPALDO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER. SE ANEXA: • ACTA DE LIQUIDACIÓN • MINUTA CONTRACTUAL	$ 365.532.000	$ 365.532.000
CONVENIO TRANSFERENCIA N° FLO-DS-CONV-011-2022 DE 2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CUYO OBJETO FUE AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN III Y ENTRE LOS GRUPOS A 1 Y C18 DEL SISBÉN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. SE ANEXA: • ACTA DE LIQUIDACIÓN • MINUTA DE CONVENIO	$ 229.744.620	**$ 402.261.003**

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	
3.3.1. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PROPONENTE	**CUMPLE**

	SI	NO
Se allega carta de capacidad del personal suscrita por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la **ESAL FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**., la cual se encuentra diligenciada como lo solicita la entidad.	X	

3.4. GESTIÓN DEL RIESGO Y PLAN DE CONTINGENCIA	CUMPLE	
	SI	NO
Se allega formato debidamente diligenciado donde se muestra la gestión del riesgo y su plan de contingencia, suscrita por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la **ESAL FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**, la cual se encuentra diligenciada como lo solicita la entidad.	X	

3.5. APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	CUMPLE	
	SI	NO
Revisada la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se evidencia que la misma manifiesta un aporte propio y adicional por valor total de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS ($18.902.000), discriminado de la siguiente manera:	X	

PROPUESTA GESTIÓN Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO PARA EL PROYECTO POR PARTE DE LA ESAL

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Recurso humano destinado a apoyar la coordinación administrativa, financiera y documental del convenio durante su ejecución, incluyendo actividades de seguimiento, organización de soportes, consolidación de informes, control financiero y acompañamiento a los procesos operativos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades.	Persona/Mes	2	$3.500.000	$7.000.000
2	PAPELERÍA Y MATERIAL ADMINISTRATIVO	Recursos destinados al suministro de papelería, impresiones, formatos, carpetas, fotocopias y demás elementos de apoyo requeridos para el adecuado desarrollo administrativo y documental de las actividades ejecutadas en el marco del convenio.	Global/Mes	2	$1.000.000	$2.000.000
3	APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE	Recursos destinados a garantizar el apoyo logístico	Global/Mes	2	$3.500.000	$7.000.000

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		requerido durante la ejecución del convenio, incluyendo el transporte para el traslado de alimentos, insumos, materiales, donaciones y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los desplazamientos requeridos para gestiones administrativas y de articulación institucional.				
4	FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL	Recursos complementarios destinados al fortalecimiento de acciones de bienestar institucional promovidas directamente por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, las cuales podrán incluir estrategias de acompañamiento, reconocimiento de fechas especiales, actividades comunitarias, motivacionales o de integración social orientadas al fortalecimiento de los vínculos sociales y el bienestar emocional de los beneficiarios, sin sustituir ni duplicar las actividades financiadas con recursos del presupuesto de la entidad.	Global/Mes	2	$1.451.000	$2.902.000

De acuerdo con lo anterior, la ESAL presenta una manifestación expresa respecto del aporte propio que se compromete a realizar, indicando los conceptos y valores económicos correspondientes.

OBSERVACIÓN:

Revisada la propuesta, se evidencia que el proponente presenta un aporte propio significativo y debidamente identificado mediante la descripción de los componentes de apoyo administrativo y financiero, papelería y material administrativo, apoyo logístico y transporte, así como fortalecimiento del bienestar institucional, indicando igualmente su correspondiente valoración económica, lo que permite advertir la existencia de un compromiso de concurrencia de recursos propios para la ejecución del convenio.

No obstante, la propuesta no aporta los documentos idóneos que permitan verificar y soportar razonablemente los valores económicos informados para cada uno de los aportes ofrecidos, conforme a lo exigido en el numeral 3.5 de la Invitación Pública.

En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue las cotizaciones, certificaciones, contratos, facturas, listas de precios o demás documentos soporte que permitan acreditar la determinación y valoración económica de los aportes ofrecidos, con el fin de verificar que estos son reales, verificables, determinados o determinables y guardan correspondencia con los valores reportados en la propuesta.

SUBSANACIÓN

Dentro del término otorgado, el proponente allegó escrito de subsanación mediante el cual informó que los valores incorporados como aporte propio corresponden de manera exacta a las necesidades complementarias para la concurrencia de esfuerzos de la

Entidad Sin Ánimo de Lucro definidas por el Municipio en los Estudios Previos del proceso, aportando como soporte las páginas 29 a 32 de dicho documento. Así mismo, manifestó contar con el recurso humano, los insumos, medios logísticos, capacidad operativa y experiencia institucional requeridos para asumir y materializar los aportes ofrecidos durante la ejecución del convenio, precisando que estos recursos hacen parte de su capacidad organizacional y operativa. Verificada la información aportada, se constató que los valores incluidos en la propuesta para los componentes de apoyo administrativo y financiero ($7.000.000), papelería y material administrativo ($2.000.000), apoyo logístico y transporte ($7.000.000) y fortalecimiento del bienestar institucional ($2.902.000), coinciden plenamente con los valores establecidos por la entidad dentro de las necesidades complementarias identificadas para la concurrencia de esfuerzos de la ESAL, cuyo total asciende a $18.902.000. Adicionalmente, la ESAL indicó que dispone del personal que actualmente apoya los procesos administrativos y de seguimiento institucional, así como de papelería e insumos administrativos, capacidad logística para el transporte de elementos requeridos para la ejecución del convenio y experiencia en el desarrollo de actividades de bienestar e integración orientadas a la población adulta mayor, circunstancias que respaldan la viabilidad de los aportes ofrecidos. Si bien la ESAL no allegó cotizaciones, facturas, contratos o listas de precios independientes, la subsanación permite verificar que la valoración económica de los aportes ofrecidos fue determinada con fundamento en los valores previamente establecidos por la propia entidad contratante en los estudios previos del proceso y no mediante estimaciones arbitrarias realizadas por el proponente. De igual forma, la manifestación expresa sobre la disponibilidad de personal, insumos, capacidad operativa y logística constituye un elemento adicional que permite acreditar la existencia y materialización de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio. En consecuencia, para efectos de la verificación habilitante y teniendo en cuenta que los aportes se encuentran identificados, cuantificados, determinados, respaldados por la capacidad operativa manifestada por la entidad y coincidentes con los parámetros definidos por el Municipio en los documentos del proceso, se considera **SUBSANADO** el requisito.		

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ASOCIATIVO	
HABILITADO	**NO HABILITADO**
X	

3.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	

REQUISITO EXIGIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO APORTADO POR LA ESAL	VERIFICACIÓN	RESULTADO
Estructura organizacional y órganos de dirección, administración y supervisión	Formato No. 9. Se relacionan Asamblea General, Junta Directiva y Revisor Fiscal, así como la estructura administrativa y operativa de la entidad.	Se acredita la existencia de órganos de dirección, administración y control, así como una estructura institucional definida.	**CUMPLE**
Estado de Situación Financiera	Estado de Situación Financiera vigencia 2025.	El documento fue aportado y se encuentra suscrito por los responsables correspondientes.	**CUMPLE**
Estado de Resultados Integral	Estado de Resultados vigencia 2025.	El documento fue aportado y permite verificar los resultados financieros de la entidad.	**CUMPLE**
Notas a los Estados Financieros	No se evidencian dentro de la propuesta presentada.	Las Notas a los Estados Financieros constituyen un documento expresamente exigido en el numeral 3.6.2 de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
SUBSANACIÓN	El proponente allegó las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, suscritas por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, las cuales desarrollan y explican las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados previamente aportados. Verificado el documento aportado, se evidencia el cumplimiento del requisito documental exigido en la Invitación Pública.		
Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal	Se evidencia la identificación de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal No. 78406-T.	Se acredita la calidad profesional del Revisor Fiscal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por la Junta Central de Contadores	Certificado expedido por la Junta Central de Contadores respecto del Revisor Fiscal.	Se evidencia vigencia de la inscripción y ausencia de antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
Patrimonio positivo	Patrimonio registrado por valor de $6.427.000.	El patrimonio es positivo.	**CUMPLE**
Activos superiores a pasivos	Activos: $32.798.539. Pasivos: $26.371.539.	Los activos superan los pasivos.	**CUMPLE**
Consistencia financiera	Los valores reportados en el Formato No. 9 coinciden con los estados financieros aportados.	No se evidencian inconsistencias	**CUMPLE**

Capacidad administrativa y operativa	Información contenida en el Formato No. 9 sobre estructura operativa, experiencia y organización institucional.	Se evidencian condiciones razonables para ejecutar el convenio.	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y OPERACIONAL	
HABILITADO	**NO HABILITADO**
X	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVOS

FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5, representada legalmente por **GILBERTO ROJAS PEREIRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 79.135.168 expedida en Bogotá, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la invitación pública; por lo tanto, se procederá a otorgar el puntaje correspondiente, conforme a lo establecido en dicho documento.

5.1. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

5.1.1. CONCURRENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD (Hasta 100 puntos)

APORTE ECONÓMICO PROPIO SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
10 % o más	100 puntos
8 % a 9,99 %	80 puntos
6 % a 7,99 %	60 puntos
4 % a 5,99 %	40 puntos
2 % a 3,99 %	20 puntos
0 % a 1,99 %	0 puntos

PORCENTAJE DE APORTE PROPIO = (VALOR DEL APORTE ECONÓMICO PROPIO OFRECIDO / VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL) × 100

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor total de los aportes del proponente x 100}}{\text{Valor Presupuesto Oficial}}$$

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\$\ 0{,}00 \times 100}{\$\ 182.012.787} = 0\%$$

PUNTAJE ASIGNADO: 0 Puntos

5.1.2. CRITERIO 2: EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (Hasta 100 puntos)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL ACREDITADA	PUNTAJE
Cuatro (4) o más convenios de asociación relacionados	100 puntos
Tres (3) convenios de asociación relacionados	80 puntos
Dos (2) convenios de asociación relacionados	60 puntos
Un (1) convenio de asociación relacionado	40 puntos
No acredita experiencia específica adicional	0puntos

Se allega los siguientes contratos de experiencia adicional:

- Acta de final 1233-2021-CO1.PCCNTR.2643571, suscrito con la alcaldía de Floridablanca cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS. A FIN DE COORDINAR ACCIONES. PARA BRINDAR PROTECCIÓN. Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y DOS DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LOS LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
- Acta de final 1063-2023CO1-PCCNTR.4829417, suscrito con la alcaldía de Floridablanca cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I V II DEL SISBÉN III Y OBJETO DEL CONTRA TO: ENTRE LOS GRUPOSA1 Y C18 DEL SISBÉN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS. PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN El MUNICIPIO DE FLORIDABIANC. CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
- Acta de final 1219-2023CO1PCCNTR.4984672, suscrito con la alcaldía de Floridablanca cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I V II DEL SISBÉN III Y OBJETO DEL CONTRA TO: ENTRE LOS GRUPOSA1 Y C18 DEL SISBÉN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS. PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN El MUNICIPIO DE FLORIDABIANC. CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
- Acta de final 1716-2023CO1.PCCNTR.5131899, suscrito con la alcaldía de Floridablanca cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I V II DEL SISBÉN III Y OBJETO DEL CONTRA TO: ENTRE LOS GRUPOSA1 Y C18 DEL SISBÉN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS. PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN El MUNICIPIO DE FLORIDABIANC. CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
- Acta de final 370-2025 suscrito con la alcaldía de El Playón cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPALDO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS

MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO EL SAGRADO CORAZÓN, EN EL MUNICIPIO DEL PLAYÓN SANTANDER.

Nota 1: los contratos o convenios adicionales que no se encuentren con algún documento que conste su ejecución, no serán tomados en cuenta.

Por lo anterior se otorga **100 puntos** de experiencia adicional.

5.1.3. CRITERIO 3: GESTIÓN Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO PARA EL PROGRAMA (Hasta 100 puntos)

VALOR AGREGADO SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
30 % o más	100 puntos
25 % a 29,99 %	83 puntos
20 % a 24,99 %	67 puntos
15 % a 19,99 %	50 puntos
10 % a 14,99 %	33 puntos
5 % a 9,99 %	17 puntos
0 % a 4,99 %	0 puntos

PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO = (VALOR ECONÓMICO TOTAL DE LOS APORTES ADICIONALES / VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL) × 100

La ESAL presenta según el anexo de propuesta presupuestal un aporte que genera **valor agregado** al presupuesto o actividades de la entidad por valor **de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS ($18.902.000)**

$$\textbf{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor total de los aportes agregados x 100}}{\text{Valor Presupuesto Oficial}}$$

$$\textbf{PUNTAJE} = \frac{\$\ 18.902.000 \times 100}{\$\ 182.012.787} = \textbf{10,38\%}$$

PUNTAJE ASIGNADO: **33** Puntos

PUNTAJE TOTAL OTORGADO

FACTOR PONDERABLE	
CRITERIOS	**PONDERACIÓN / PUNTAJE**

CONCURRENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	100
GESTIÓN Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO PARA EL PROGRAMA	33
TOTAL PUNTOS	**133**

Una vez se otorga el puntaje a la propuesta **HABILITADA** presentada por la ESAL **FUNDACIÓN JUAN – FUN-JUAN, NIT 901360835-5**, representada legalmente por **GILBERTO ROJAS PEREIRA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 79.135.168 expedida en Bogotá, y al completar el primer lugar en elegibilidad, y el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes, se sugiere a la señora alcaldesa municipal, proceder a suscribir Convenio de Asociación con esta ESAL.

FABIOLA RODRIGUEZ RAMIREZ Secretaria de Hacienda con funciones de Secretaría General y de Gobierno según Resolución 171 de 2026 Verificación Oferta Económica y Aspectos Técnicos	**ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR** Asesor Jurídico Verificación Aspectos Legales